



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

177/03

Salta, 05 JUN 2003
Expediente N° 12.076/03

RESOLUCION -CD-N°

VISTO:

Las presentes actuaciones, a través de las cuales, la encargada de la Sección de Personal de esta Facultad, informa sobre la finalización del período de designación de docentes que han rendido dos (2) veces la misma categoría y cuyos vencimientos operan en el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que en Artículo 5° de la Resolución N° CS-182/02, prorroga la condición de regular de los docentes que revisten en esa condición hasta que se apruebe el reglamento de la Carrera Académica.

Que aún no fue reglamentada la Carrera Académica de la Universidad Nacional de Salta.

Que en el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad, prevé que todas las categorías de docentes regulares ingresan a la Carrera Académica y ascienden en la misma, por concurso público y abierto de oposición y antecedentes y que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se realiza luego de dos concursos públicos y abiertos, por medio de sistemas de evaluación permanente por comisiones evaluadoras.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Sesión Ordinaria N° 04/03, resolvió solicitar al Consejo Superior prórroga en la designación de los Profesores Regulares que concursaron en dos oportunidades y cuyo vencimiento se produzca en el presente año.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/03 del 01 de Abril de 2.003)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior prorrogar, hasta la aprobación del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad, la Condición de Regular de los siguientes docentes que han rendido concurso público de antecedentes y prueba de oposición dos (2) veces en la misma categoría y en la misma asignatura, cuyos vencimientos se produzcan en el presente año:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION -CD-Nº

177/03

Salta, 05 JUN 2003
Expediente Nº 12.076/03

Lic. María Inmaculada PASSAMAI de ZEITUNE, D.N.I. Nº 11.943.219, Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura NUTRICION BASICA de la Carrera de Nutrición, cuyo vencimiento operó el 15 de Abril de 2.003.

Lic. Alcira Marta RAMOS de MENDEZ, D.N.I. Nº 11.616.148, Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería, cuyo vencimiento opera el 23 de Noviembre de 2.003.

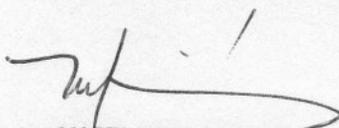
Nut. Patricia Cristina MORENO, D.N. Nº 6.383.657, Profesor Regular en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva en la asignatura ALIMENTACION INSTITUCIONAL de la Carrera de Nutrición, cuyo vencimiento opera el 01 de Diciembre de 2.003.

Lic. Marta Julia JIMENEZ, D.N.I. Nº 11.539.807, Profesor Regular en la Categoría de Asociado con dedicación semiexclusiva en la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición, cuyo vencimiento opera el 04 de Diciembre de 2.003.

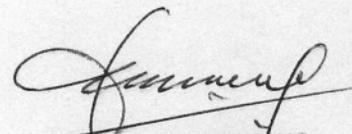
Lic. María Esther THAMES, D.N.I. Nº 1.960.299, Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería, cuyo vencimiento opera el 22 de Diciembre de 2.003.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Dirección General de Personal, Sección Personal de esta Facultad e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud